

## ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 26a. SESION

Presidente:

Sr. ORDOÑEZ  
(Vicepresidente)

(Filipinas)

## SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL  
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

**Distr. GENERAL**  
**A/C.1/46/PV.26**  
**15 de noviembre de 1991**

**ESPAÑOL**

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMAS 47 A 65 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS  
AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de los Países Bajos, quien presentará un proyecto de resolución en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea.

Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) (interpretación del inglés): Los Doce consideran que la adopción de medidas de limitación de armamentos y desarme regionales es una de las formas más eficaces para que los Estados contribuyan al proceso general de limitación de armamentos y de desarme. Así lo dijo hace un año en este foro el representante de la Comunidad Europea y sus Estados miembros .

En aquella época una grave crisis en la región del Golfo era causa de grave preocupación, pero al mismo tiempo llevó a la comunidad internacional a dar las respuestas adecuadas por conducto de las Naciones Unidas.

Todavía se pueden sentir las consecuencias de dicha crisis, por supuesto mediante la gran pérdida de vidas y el inmenso daño material y medioambiental infligidos a Kuwait, también por el sufrimiento continuado del pueblo iraquí bajo una dictadura brutal y, finalmente, pero no en menor medida, por el hecho de que la comunidad internacional necesita recibir garantías de que el Iraq no recurrirá nuevamente a tal agresión en el futuro.

Los acontecimientos recientes en la región del Golfo han subrayado la importancia del desarme regional y han justificado la búsqueda de una limitación completa y equilibrada de los armamentos en la región, especialmente a través de un diálogo entre los Estados de esa región. En este contexto, el trabajo de la Comisión Especial creada de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad tiene especial importancia. Cuando se haya aplicado plenamente, esta resolución debe fomentar la conclusión de arreglos de desarme regional, especialmente contribuyendo al objetivo de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de

destrucción en masa y de todos los misiles vectores. Además, la aplicación de esta resolución contribuirá al objetivo de una prohibición completa de las armas químicas.

En nombre de los Doce, deseo confirmar que los acontecimientos del año pasado no han disminuido nuestra convicción de que los beneficios de una seguridad tangible pueden hacerse realidad en la zona afectada precisamente mediante iniciativas y esfuerzos regionales.

Los Doce son conscientes del hecho de que las distintas regiones del mundo tienen sus propias características específicas. Cada Estado tiene intereses de seguridad propios, a menudo orientados a las circunstancias que prevalecen en su región. Esto sin duda no es nuevo y los Doce han expresado dichas convicciones anteriormente.

La aprobación por consenso en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la resolución 45/58 M sobre desarme regional ilustra la determinación generalizada de subrayar la importancia del desarme regional y de ampliar la conciencia internacional respecto al mismo. Mediante la introducción, nuevamente este año, de un proyecto de resolución común, los Doce quieren volver a afirmar su compromiso respecto a esta causa.

En consecuencia, el período de sesiones actual de la Primera Comisión está demostrando un mayor discernimiento de la importancia de un enfoque regional al desarme.

Siempre que sea posible, los Doce seguirán estimulando y apoyando las iniciativas que tiendan a aumentar la seguridad en la región. Están convencidos de que se debe seguir buscando la estabilidad regional para realzar la seguridad al nivel más bajo posible de fuerzas militares, limitando la proliferación de las armas de destrucción en masa y fomentando el progreso económico y social.

Tal como lo manifestaron en el debate general, los Doce consideran al Oriente Medio como una zona en donde se deben adoptar, como cuestión prioritaria, medidas regionales de desarme y de limitación de armamentos. Los Doce recuerdan las propuestas al respecto presentadas por el Presidente Mubarak, y acogen con beneplácito la oportuna iniciativa sobre limitación de armamentos que el Presidente Bush propuso para la región.

Acogen con beneplácito la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Esto constituye un ejemplo de los esfuerzos mundiales y regionales para garantizar la seguridad en una región determinada.

Los Doce reconocen que la cuestión del desarme regional está ganando apoyo. En este sentido, recuerdan la iniciativa adoptada por uno de sus miembros, orientada hacia el desarme regional en la zona de los Balcanes. Recuerdan asimismo las recientes iniciativas adoptadas en América Latina, África y Asia.

Uno de los miembros fue patrocinador de los acuerdos de Estoril, y Parte en los, mediante los cuales se estableció el proceso de paz en Angola.

Hay una larga historia de miembros de los Doce que han tomado iniciativas sobre limitación de armamentos y desarme, tanto a nivel mundial como regional. En este sentido, los Doce recuerdan iniciativas anteriores adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores Andreotti y Genscher, relativas a las transferencias internacionales de armas.

Los Doce acogen con beneplácito las iniciativas mundiales sobre limitación de armamentos adoptadas este año, como la iniciativa de desarme mundial, del Presidente Mitterrand; la propuesta afín sobre transferencias de armas convencionales, formulada por el Primer Ministro Major; la declaración sobre transferencias de armas convencionales y no proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas, formulada en la cumbre económica de

Londres, celebrada en julio de 1991; y la declaración conjunta de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 18 de octubre de 1991, sobre transferencias de armas y no proliferación. También recuerdan la declaración sobre no proliferación y exportaciones de armas adoptada por el Consejo Europeo, el 29 de junio de 1991.

Todas esas iniciativas mundiales tendrán repercusiones en los esfuerzos que se realicen en la esfera del desarme regional y contribuirán favorablemente a ellos.

Europa ha pasado de la guerra fría a la cooperación en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE); y a la seguridad aplicada mediante un tratado de desarme convencional y la adopción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y de una Carta para una Europa nueva. Pero el ejemplo de Europa, por alentador que pueda ser para otras regiones, no es, naturalmente, el único modelo. Esto fue reconocido claramente por los Doce durante el debate celebrado este año en la Conferencia de Desarme, cuando llegaron a la conclusión de que:

"Las iniciativas deben tener en cuenta las características particulares de cada región, y deben lograr la estabilidad y la seguridad para todos los Estados participantes. Los Estados de la región deben definir ellos mismos las condiciones apropiadas y concretas para la seguridad de su región y las condiciones para garantizar su seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios ampliamente reconocidos del derecho internacional."

La agresión armada no es el medio de resolver los conflictos entre Estados. Ese es el mensaje más importante de la guerra del Golfo. El clima internacional es ahora más propicio que nunca, durante los últimos cuatro decenios, para encontrar soluciones a los conflictos regionales. El desarme regional es parte fundamental de dichas soluciones. Se necesitan medidas concretas y específicas, procedentes de las propias regiones, pero estimuladas desde fuera de la región, cuando sea oportuno. Los Doce desean rendir homenaje al papel creciente que están desempeñando las Naciones Unidas al respecto. Naturalmente, nadie de fuera o de dentro de una región debe tratar de imponer una solución a los demás. El único resultado de ello sería una solución de corta duración, seguida por más inestabilidad y conflictos.

El desarme regional es fundamental para lograr progresos en materia de seguridad mundial, pues ambos se refuerzan mutuamente. El desarme regional constituye una contribución fundamental y muy práctica al proceso mundial. Es en el nivel regional que se pueden abordar las cuestiones antagónicas que llevan a tensiones y hostilidades entre los Estados. Con frecuencia, las percepciones de seguridad se sienten mucho más intensamente a nivel regional. En última instancia, es con las tensiones regionales que se acelera la carrera de armamentos.

Fue con esto en mente que durante el período de sesiones de este año de la Comisión de Desarme, los Doce propusieron un conjunto de directrices y principios, elementos de un enfoque regional de la limitación de armamentos y el desarme, dentro del contexto de la seguridad mundial. Tenían como objetivo servir de herramientas de trabajo, en forma matriz, de las que, cuando desearan embarcarse en un proceso conducente a la seguridad y la estabilidad en su propia región, los Estados de las distintas regiones, podrían extraer sus propias ventajas percibidas, después de un análisis cuidadoso.

Los esfuerzos regionales de desarme no pueden sostenerse solos. También debe existir un serio compromiso político para abordar las cuestiones subyacentes que producen tirantez y conflictos. En este contexto, es significativo el hecho de que la tirantez Este-Oeste haya casi desaparecido. Como consecuencia, las cuestiones de desarme y seguridad regionales, gradual pero inequívocamente, están adquiriendo distintas dimensiones pues, en esencia, la desaparición gradual de la tirantez Este-Oeste está eliminando también la posibilidad, tan endémica en el pasado, de esconder los conflictos regionales tras las rivalidades de las superpotencias. Sin embargo, la ventaja adicional de esa desaparición es que las causas reales de las disputas regionales surgen con mayor claridad. En consecuencia, la comunidad internacional tiene una buena oportunidad de estimular a los Estados de una región a examinar los verdaderos problemas que los dividen y que causan tensiones entre ellos.

Según ya lo han manifestado, los Doce creen que el proyecto de resolución común de este año sobre desarme regional, incluidas las medidas de fomento de la confianza, constituye una contribución útil al objetivo antes mencionado.

Tomando en cuenta las características específicas de cada región, el proyecto de texto de los Doce subraya el hecho de que las iniciativas para mejorar la seguridad regional deberían provenir de los Estados de una región determinada y deberían ser apoyadas por todos los Estados afectados. Uno de los medios de garantizar el éxito de dicho proceso es la plena aplicación de las medidas de fomento de la confianza en las esferas de la cooperación política, económica y militar.

El proyecto de resolución de los Doce alienta a todos los Estados a contemplar la creación de centros regionales para la prevención y la solución pacífica de las controversias, donde sea necesario. Dichos foros de diálogo y, posiblemente, de negociación, facilitarían la creación de un régimen de desarme regional. Los Doce recomiendan el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/46/L.17 para su examen y apoyo.

Sr. COLLINS (Irlanda) (interpretación del inglés): Puesto que esta es mi primera intervención oficial en la Comisión, deseo que figure en actas que me hago eco de las palabras de mi Embajador dichas la semana pasada en relación con la Presidencia de esta Comisión y, de la misma manera, deseo expresar mis felicitaciones a los demás funcionarios de la Mesa.

Hablo como patrocinador y en apoyo del proyecto de resolución A/C.1/46/L.4, sobre el tema de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi país ha venido apoyando desde hace tiempo los llamamientos para una prohibición completa de los ensayos nucleares. La constancia y firmeza como lo hemos hecho indican la fortaleza de nuestra convicción de que un tratado de prohibición completa de los ensayos es un paso fundamental en la vía para el logro de la eliminación completa de todos los armamentos nucleares.

Reconocemos que una prohibición completa de los ensayos, en sí y por sí misma, no libraría al mundo de los armamentos nucleares; pero, como señal política de nuestra decisión de solucionar las diferencias por medios pacíficos exclusivamente y como una limitación práctica al desarrollo de nuevos armamentos nucleares, sería de gran importancia.

Acogemos con beneplácito la fusión este año de los textos tradicionales sobre los ensayos nucleares. El nuevo texto persigue y refleja lo que nosotros creemos que es un consenso creciente sobre el tema de la prohibición completa de los ensayos en la Primera Comisión.

Nos damos cuenta de que algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen creyendo que una prohibición completa de los ensayos afectaría en forma adversa sus intereses nacionales de seguridad. Comprendemos y respetamos dichas opiniones. En reciprocidad, esos Estados debieran aceptar la sinceridad de nuestro punto de vista cuando decimos que ni el desarme nuclear completo ni una prohibición completa de los ensayos tienen la intención de disminuir la seguridad de ningún Estado. Sostenemos nosotros que la eliminación completa de los armamentos nucleares llevaría a una mayor seguridad para todos los Estados.



Hemos visto los grandes pasos que se dieron el año pasado en lo que se refiere al desarme nuclear. Acogemos con beneplácito el nuevo énfasis sobre seguridad de los armamentos nucleares. Creemos que esta reevaluación de los beneficios de los armamentos nucleares debe aplicarse tanto a su ensayo como a su despliegue. De la misma forma en que está creciendo el deseo político de reducir los armamentos nucleares, también, creemos nosotros, crecerá la aceptación de la necesidad de una prohibición completa de los ensayos. No es congruente, en opinión de mi delegación, que los Estados fomenten métodos colectivos para garantizar la seguridad basados en el diálogo y la negociación, por un lado, y por el otro continúen con el desarrollo de armamento nuclear todavía más destructivo, en contra de los deseos declarados de la amplia mayoría de la comunidad internacional.

La cuestión de cómo lograr una prohibición completa de los ensayos es de gran interés e importancia para la comunidad internacional. El proyecto de resolución presentado por Nueva Zelanda (A/C.1/46/L.4) propone que la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares quede a cargo de la Conferencia de Desarme. Desde nuestro punto de vista, este es un método apropiado y aceptable. Sin embargo, puede haber otros enfoques, incluidas metas intermedias y arreglos paulatinos, que podrían aproximarnos a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Los beneficios de la duda son muchos. El siguiente párrafo fue redactado sobre la base - y clara equivocación - de que la persona que ocuparía la Presidencia sería de Polonia. Existe un escritor europeo llamado Mrozek, cuyo trabajo esperaba le fuera familiar a nuestro Presidente. Pero, en cualquier caso, en una de sus grandes fábulas él tiene un perro que se comporta como gato. Cuando decide llevar al perro al médico veterinario, este último se niega a tratar el aparente problema. Mrozek hace la observación de que "o pensó que yo estaba loco o que la realidad no es tan simple como parece". Creo que la realidad no es tan sencilla como parece. En ese sentido, mi delegación está dispuesta a considerar una variedad de enfoques para lograr un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En el nuevo clima de las relaciones internacionales no debemos ser menos imaginativos o innovadores con respecto a los ensayos nucleares, que los Estados individuales lo han sido en relación al despliegue nuclear.

La cuestión de la prohibición completa de los ensayos está inextricablemente vinculada al tema de la no proliferación nuclear. En el pasado reciente hemos visto evidencia irrefutable de que un Estado estaba siguiendo activamente un programa de desarrollo de armamento nuclear. Otros Estados también son sospechosos de estar llevando a cabo programas similares.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), al que ningún país apoya más que el nuestro, proporciona un medio importante para impedir el desarrollo de armamento nuclear por parte de Estados no poseedores de tales armas. Es claro que las salvaguardias requeridas por el Tratado necesitan ser mejoradas para hacerlas más eficaces, pero el TNP sigue siendo la piedra angular en el régimen internacional de la no proliferación nuclear. Sin embargo, las salvaguardias del Tratado nunca pueden ser absolutamente seguras. Al final de cuentas, la única garantía de que los Estados no intentarán desarrollar armamento nuclear es un acuerdo internacional que establezca garantías solemnes y obligatorias de que los Estados se abstendrán para siempre de ensayar y desarrollar armamento nuclear.

Este proyecto de resolución, del cual mi país es patrocinador, debe ser visto, en consecuencia, no como una resolución antinuclear, sino como una resolución a favor del TNP. En un momento en que el reconocimiento de los peligros planteados por la proliferación de los armamentos nucleares es mayor que nunca y cuando la decisión de la comunidad internacional de fortalecer el régimen de no proliferación es más fuerte que nunca, creemos que la ausencia continuada de consenso sobre este proyecto de resolución envía una señal fundamentalmente errónea acerca de la firmeza de nuestra voluntad común de impedir la diseminación de armamentos nucleares. En este contexto, exhortamos a todas las Potencias nucleares a seguir la directriz dada por el Presidente Gorbachev en su anuncio reciente de una moratoria de un año de los ensayos nucleares. Este sería un paso importante hacia la concertación de una prohibición completa de los ensayos. También instamos a todas las delegaciones a apoyar el proyecto de resolución para demostrar, de forma clara y sin ambigüedades, nuestro compromiso compartido con la no proliferación de los armamentos nucleares y para hacer otros progresos importantes hacia el logro de la paz y seguridad verdaderas para todos los Estados.

Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) (interpretación del inglés): En nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros deseo hacer algunos comentarios sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.18, titulado "Transparencia en materia de armamentos", patrocinado por los Doce y el Japón, que fue presentado bajo el tema 60 b) del programa, titulado "Desarme general y completo: Transferencias internacionales de armas".

En primer lugar, mencionaré brevemente algunas premisas que deben orientarnos sobre el tema. Los Estados tienen el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de producirse un ataque armado contra ellos. Este derecho es reconocido y entronizado universalmente en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional considera legítimas las transferencias de armamentos de conformidad con este derecho.

Por otra parte, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han acometido la tarea de fomentar el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con el mínimo desvío de sus recursos humanos y económicos hacia los armamentos. La seguridad no disminuida para todos los Estados al nivel más bajo posible de armamentos es el principio fundamental que se encuentra en la raíz de esas premisas.

La acumulación de armamentos pasa a ser un tema de preocupación de los países vecinos, de una región o de la comunidad mundial en su conjunto, cuando la cantidad o la calidad de los armamentos acumulados tiene como resultado una amenaza para la paz. Muchas transferencias de armamentos se llevan a cabo en secreto. En consecuencia, la cantidad total de armamentos adquirida por un país puede llegar a conocerse, en términos generales, cuando ya es demasiado tarde. En el caso de que los armamentos fuesen utilizados, las consecuencias serían sufridas no sólo por los Estados directamente involucrados, sino también por la comunidad internacional en su conjunto.

La ausencia de apertura y transparencia puede originar percepciones y cálculos erróneos y, en consecuencia, un clima de tirantes o una carrera de armamentos infundada.

Debemos tener presente el ejemplo de la Guerra del Golfo. Sobre todo en áreas de tensión, ningún país debe aspirar a niveles de armamento que ya no guarden relación con sus necesidades de defensa propia. Desafortunadamente, esto sigue sucediendo en varias regiones, sobre todo en el Oriente Medio.

Las transferencias de armas son un componente integral de la adquisición de armas por los Estados. Con frecuencia constituye prácticamente el único modo por el cual pueden obtener armas los Estados que no llevan a cabo investigación, desarrollo y producción de toda la gama de armamentos requeridos por sus fuerzas armadas.

La comunidad internacional puso de relieve el aspecto de las transferencias de armas en su resolución 43/75 I del 7 de diciembre de 1988, que reconocía, entre otras cosas, las posibles consecuencias de las transferencias de armas en zonas donde la tirantes y el conflicto regional amenazan la paz y la seguridad internacionales.

La comunidad internacional admite ahora la urgente necesidad de tomar medidas. Los Doce reconocen que el problema de la acumulación de armamentos comprende muchos aspectos, entre ellos la adquisición, la posesión y la transferencia. Para conseguir un enfoque global, es preciso abordar todos estos aspectos. En la totalidad de los casos, el principal objetivo debe ser mayor apertura y transparencia. Los Doce creen que es necesario impedir las acumulaciones desestabilizadoras de armas convencionales a través de medidas no discriminatorias.

La transparencia y la apertura también pueden promover una restricción de las transferencias de armas, tal como se señala claramente en el excelente informe del Secretario General, titulado "Estudio sobre las formas y los medios de promover la transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales" (A/46/301).

A los Doce les gustaría aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente al Secretario General, así como a los miembros de su Grupo de Estudio, por un esfuerzo que tan claramente nos muestra cómo seguir adelantando.

Los Doce consideran que hoy disponemos de una oportunidad que no debe ser desaprovechada por la comunidad internacional. Por otra parte, se sienten alentados por la aceptación amplia y creciente de medidas de fomento de la confianza como medio importante de aliviar las tensiones y facilitar los acuerdos de desarme.

Los Doce reconocen que las Naciones Unidas están especialmente preparadas para coordinar y dirigir los esfuerzos globales para incrementar la transparencia en las cuestiones militares. Las Naciones Unidas han establecido ya un sistema voluntario normalizado de información sobre gastos militares. La información sobre transferencias de armas sería un importante complemento de esta labor para promover una mayor transparencia en los asuntos militares, y constituiría una valiosa contribución al papel, la eficacia y la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, los Doce apoyan plenamente las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General, especialmente que:

"Debería establecerse tan pronto como fuera posible, y bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un registro universal y no discriminatorio de las transferencias de armas." (A/46/301, párr. 161 c)

El informe recomienda asimismo que:

"El registro debería diseñarse de modo de posibilitar su inmediata puesta en funcionamiento." (Ibid, párr. 161 c i))

Otra recomendación concreta es:

"El registro que se establezca debería tener capacidad para ser ampliado, según fuera necesario, a fin de disponer de una cobertura más integral." (Ibid, párr. 161 c v))

Estas recomendaciones han sido inspiradoras para los Doce.

En nombre de la Comunidad Europea, de sus Estados miembros y del Japón, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.18, titulado "Transparencia en materia de armamentos".

Los elementos básicos que subyacen a las proposiciones del proyecto de resolución son: primero, la clara responsabilidad de la comunidad internacional para ocuparse de la excesiva y desestabilizadora acumulación de

armas convencionales; segundo, el reconocimiento de que existen aspectos distintos e interrelacionados del problema: transferencias de armas, comercio ilícito de armas, posesión y adquisición de material militar; tercero, el compromiso de la comunidad internacional de una mayor transparencia en todos los aspectos de la cuestión; y, cuarto, el hecho de que la cuestión de las transferencias internacionales de armas puede ser objeto de acción inmediata.

Estos elementos nos han llevado a proponer un enfoque doble: el establecimiento inmediato, como primer paso, de un registro universal y no discriminatorio de transferencias internacionales de armas convencionales que pueda aplicarse en breve plazo, aportando así una contribución real a la transparencia en la transferencia de armas convencionales; y la iniciación de otras gestiones encaminadas a tomar medidas de transparencia en los demás aspectos interrelacionados, a saber, posesiones, adquisiciones y doctrinas militares, así como el comercio ilícito de armas.

Este proyecto de resolución contiene muchos cambios comparado con el anteproyecto oficioso distribuido por los Doce y el Japón el 15 de octubre. La mayor parte de esos cambios es resultado de consultas intensivas celebradas por los Doce y el Japón con otros miembros de la Primera Comisión. En nuestra opinión, el proyecto contiene ahora un enfoque justo y equilibrado de la cuestión de la transparencia en materia de armamento.

En el transcurso de las últimas semanas, hemos recibido un apoyo generalizado al objetivo de nuestra iniciativa, es decir, la de promover la transparencia en materia de armamentos. Me atrevería a decir que existe consenso en esta sala sobre ese objetivo. Ni una sola delegación se ha manifestado en contra de una mayor transparencia en materia de armamento.

Los Doce y el Japón consideraron que había llegado el momento de presentar el proyecto de resolución, pero esto no impide que continúe el diálogo. Todas las delegaciones pueden ver por sí mismas en el proyecto de resolución que los Doce y el Japón han hecho mucho por satisfacer las preocupaciones expresadas en la Primera Comisión.

Como he dicho, creemos que el resultado reflejado en el proyecto de resolución es justo y equilibrado. Incluso más que antes, el proyecto se centra en los aspectos interrelacionados de la transparencia en materia de armamentos. En consecuencia, el título del proyecto de resolución reza ahora "Transparencia en materia de armamentos" en lugar de "Transferencias internacionales de armas".

La mayor transparencia en las transferencias es un elemento importante, pero hay aspectos más amplios del tema de la transparencia en materia de armamento. El proyecto de resolución reconoce explícitamente este hecho.

El presente proyecto de resolución está orientado hacia la acción y se ocupa de forma completa de la cuestión del conteo más amplio de la transparencia en materia de armamentos. Asimismo, solicita el establecimiento por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones de un registro internacional de transferencias de armas. Por otra parte, resuelve identificar y examinar medios prácticos universales y no discriminatorios de incrementar la apertura y la transparencia en los demás aspectos interrelacionados de la cuestión de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, en particular de las adquisiciones y posesiones militares. Los Doce y el Japón proponen que la Conferencia de Desarme reciba un mandato para abordar esta cuestión.

El establecimiento de un registro sobre transferencias de armas convencionales constituiría un importante elemento político que contribuiría a la limitación de armamentos y a los esfuerzos de desarme. Por consiguiente, los Doce se atreven a expresar la esperanza de que el proyecto de resolución que se va a presentar reciba un amplio apoyo. Así, pues, esperamos que sean muchas las delegaciones que lo patrocinen.

Sr. DONOWAKI (Japón) (interpretación del inglés): Es para mí un privilegio presentar, junto a los Estados miembros de la Comunidad Europea, el proyecto de resolución A/C.1/46/L.18, titulado "Transparencia en materia de armamentos".

Una de las lecciones que debemos aprender de los trágicos acontecimientos del Golfo es que la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas por parte de un país a través de transferencias internacionales contribuye a su comportamiento agresivo cuando está relacionada con sus ambiciones políticas. Por ello, en la actualidad es fundamental fortalecer los esfuerzos destinados a abordar los problemas relacionados con la proliferación de las armas convencionales o de otro tipo.

Con respecto a las transferencias internacionales de armas convencionales, es importante crear una atmósfera que aliente a la mayoría de las naciones a tener un actitud prudente en sus actividades de exportación e importación de armas. Al respecto, el Japón, desde marzo de este año, ha promovido el establecimiento de un sistema de información de las Naciones Unidas sobre las transferencias de armas. En mi intervención durante el debate general de la Comisión, hice referencia a la iniciativa del Primer Ministro del Japón sobre ese tema. La falta de información confiable sobre el tráfico de armas es un factor que genera la suspicacia entre las naciones. Por otra parte, mayores niveles de transparencia en las transferencias internacionales de armas pueden contribuir a la moderación en las exportaciones e importaciones de armas.

Al elaborar el proyecto de resolución, el Japón, junto a los Estados miembros de la Comunidad Europea, celebró consultas exhaustivas con varios países interesados en el tema y desarrolló considerables esfuerzos para reflejar, en la medida de lo posible, las opiniones expresadas por esos países.

Este ha sido un proceso valioso y enriquecedor. Por ejemplo, además de las transferencias de armas, otros aspectos de la acumulación de armas - tales como las existencias y adquisición de material bélico - se tratan ahora en el



proyecto de resolución que pide la acción de la comunidad internacional. También se ha fortalecido el lenguaje con respecto al tráfico ilícito de armas. La cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa, tema que exige un enfoque diferente, se menciona ahora en nuestro proyecto de resolución. El resultado es un texto enriquecido, que aunque reconoce la amplitud de la cuestión de la acumulación de armas, establece enfoques concretos y paralelos para los distintos componentes del tema.

Naturalmente, estamos dispuestos a continuar nuestras consultas con las delegaciones interesadas en este asunto y no escatimaremos esfuerzos para explicar en detalle nuestra posición. Mi delegación espera sinceramente que el proyecto de resolución reciba el apoyo activo y abrumador de todos los Estados miembros de la Comisión.

La aprobación del proyecto de resolución no es nuestro objetivo principal, como tampoco lo es el establecimiento del registro de las transferencias internacionales de armas. Es más importante promover el concepto de la transparencia en asuntos militares, incluida la transferencia de armas. Al presentar este proyecto de resolución tenemos la intención de dar impulso a un proceso de evolución que lleve a una mayor transparencia en asuntos militares. Establecer un registro de transferencias de armas, aunque algunas delegaciones estimen que el mecanismo propuesto en nuestra resolución no es suficientemente amplio, será una primera medida muy importante en la dirección correcta. El Sr. McDonald, Presidente del Grupo de Expertos encargado de ese tema, recientemente hizo observaciones similares.

Habida cuenta del interés universal manifestado al respecto, no será suficiente el debate sobre transferencias de armas sólo en un círculo reducido de grandes proveedores de armas. Este tema también debe ser estudiado en las Naciones Unidas.

Las expectativas de la comunidad internacional de unas Naciones Unidas revitalizadas y pragmáticas nunca habían sido tan altas desde su fundación. Creemos que la Primera Comisión no puede dejar de satisfacer esas expectativas. Por lo tanto, mi delegación pide a todos los miembros de la Comisión su comprensión y apoyo para nuestro proyecto de resolución.

Sra. MASON (Canadá) (interpretación del inglés): El Canadá desea también formular una declaración relativa al subtema b) del tema 60 y al proyecto de resolución A/C.1/46/L.18 que acaban de presentar los países de la Comunidad Europea y el Japón.

El 8 de febrero de este año, en medio de la guerra del Golfo, el Primer Ministro Mulroney, del Canadá, presentó un ambicioso programa de acción que contenía las medidas necesarias para abordar la proliferación de las armas de destrucción en masa y la acumulación excesiva de armas convencionales. Uno de los componentes principales del programa fue el pedido de transparencia en materia de transferencias internacionales de armas, especialmente el establecimiento de un registro en las Naciones Unidas. El Canadá celebró ver que otros dirigentes mundiales apoyaron posteriormente ese concepto y que el grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas elaboró un informe por consenso que incluía la recomendación de que el registro se estableciera "lo antes posible".

En mi intervención inicial en esta Comisión, expresé las opiniones del Canadá relativas al establecimiento de un registro en las Naciones Unidas. Dicho registro debe permitir la mayor transparencia posible y debe sentar las mejores bases para consultas internacionales que lleven a la moderación en situaciones que así lo exijan. Para que el registro cumpla plenamente con su potencial de fomento de la confianza, sería deseable que recibiera un amplio apoyo que incluya la participación de los países proveedores de armas y de los países receptores. El Canadá cree que el registro no debe ser discriminatorio para quienes se basan en las importaciones para satisfacer sus necesidades de defensa y, por ello, estima fundamental incluir pronto en el registro las existencias y la adquisición nacional de armas. Pero ante todo debemos tomar ahora las primeras medidas significativas para establecer el registro. La demora será imperdonable y de hecho no será perdonada por la comunidad internacional.

En las últimas semanas el Canadá ha consultado a muchos Miembros de las Naciones Unidas, inclusive a muchas delegaciones que están en esta sala, sobre el tema del registro. Nos alienta mucho el apoyo amplio y evidente al establecimiento de este sistema. Si bien hay algunas diferencias de enfoque entre los Estados, creemos que hay un amplio terreno común que da las bases sobre las que podemos seguir construyendo.

Entre los Estados con los que el Canadá ha consultado se encuentran miembros de la Comunidad Europea y el Japón. El Canadá elogia los esfuerzos de esos Estados en la preparación y presentación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.18, que en gran medida satisface las condiciones que el Canadá ha señalado como fundamentales para el establecimiento de un registro eficaz. El Canadá considera que este proyecto de resolución es un foco excelente para nuestros debates futuros, debates que deben tener éxito.

El Canadá también aplaude el acercamiento constructivo de otras delegaciones que han estado activas en las discusiones sobre este tema. Su aporte ha sido valioso y su apoyo es fundamental para el establecimiento de un registro eficaz.

El Canadá considera como una prioridad principal el establecimiento de un registro eficaz de las Naciones Unidas. La Primera Comisión debe hacer un aporte tangible y valioso en este período de sesiones a nuestras metas amplias de desarme y de paz y seguridad internacionales. Mi delegación está comprometida a no escatimar esfuerzos para que se aproveche esta oportunidad. El Canadá aguarda con interés poder trabajar estrechamente con todas las delegaciones interesadas hacia ese fin.

Quiero señalar también que el Canadá hará posteriormente, en el momento apropiado, otros comentarios sobre el proyecto de resolución presentado por Colombia y el Perú (A/C.1/46/L.23) acerca de las transferencias ilícitas de armas, que desde el punto de vista de mi país se trata de una iniciativa importante y complementaria del proyecto de resolución L.18.

Sr. NEGROTTO CAMBIASO (Italia) (interpretación del inglés): Por ser esta mi primera intervención en la Primera Comisión, quiero felicitar al Presidente por su elección y a los demás miembros de la Mesa.

El representante de los Países Bajos, al hablar en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, acaba de presentar el proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos (A/C.1/46/L.18). El ha expresado con claridad y elocuencia las razones y preocupaciones que han impulsado a los Doce a tomar esta iniciativa.

Por lo tanto, no voy a repetir lo que ya se ha dicho. Desde 1978, fecha en que la Asamblea General dedicó por primera vez un período extraordinario de sesiones al desarme, el Gobierno de Italia ha estado involucrado activamente en apoyar el progreso del tema de la transparencia en materia de armamentos en muchos foros internacionales, universales o regionales, en particular mediante las iniciativas del Primer Ministro, Sr. Andreotti, para el establecimiento de un sistema de supervisión internacional de la transferencia de armas. La resolución 43/75 I de la Asamblea General, presentada por iniciativa de Colombia en estrecha colaboración con Italia y apoyada activamente por muchos países, fue un primer resultado y punto de referencia importante.

Como señal de apoyo a la cooperación internacional en este tema, el Gobierno de Italia organizó - bajo el auspicio de las Naciones Unidas - un simposio sobre la "Transparencia en las transferencias internacionales de armamentos", que tuvo lugar en Florencia en abril de 1990. Muchas de las recomendaciones hechas por los expertos en el informe excelente y completo del Secretario General, ya habían sido desarrolladas útilmente en Florencia y publicadas en Topical Papers 3, el cual contiene algunas de las intervenciones producidas en esa oportunidad.

El proyecto de resolución presentado por los Doce y el Japón, enriquecido por las contribuciones e ideas de muchos países, contempla, entre otras cosas, el establecimiento de un mecanismo para la aplicación técnica del registro y un proceso para un examen más amplio del fenómeno de la acumulación de armas en todos sus aspectos.

El mismo proyecto de resolución, en uno de sus párrafos dispositivos, recomienda la organización de reuniones similares a la celebrada en Florencia en abril de 1990. Quiero anunciar la disponibilidad de Gobierno de Italia a organizar y auspiciar en Italia - otra vez en Italia, bajo el auspicio de las Naciones Unidas y en el momento en que se decida - un simposio para concentrarse oficiosamente en el problema de la transparencia en materia de

armamentos, sobre la base de la experiencia preliminar adquirida sobre el tema. En realidad estamos convencidos, de que en una etapa posterior una nueva oportunidad de intercambiar ideas informalmente podría ser un complemento útil en nuestro propósito. Con este fin realizaremos estrechas consultas con el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

Sr. O'SULLIVAN (Australia) (interpretación del inglés): Es un placer poder hacer esta mañana, en nombre de Nueva Zelandia y Australia, observaciones conjuntas acerca del proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos, contenido en el documento A/C.1/46/L.18, que acaba de ser presentado a la Comisión por el Embajador de los Países Bajos en nombre de la Comunidad Europea y el Japón. Desde la perspectiva de dos países de Asia y el Pacífico, Australia y Nueva Zelandia, quiero elogiar los esfuerzos de la Comunidad Europea y del Japón, que han tratado de llevar adelante las recomendaciones del estudio formulado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas.

Al respecto Australia y Nueva Zelandia adhieren totalmente a los comentarios de la Embajadora Peggy Mason, del Canadá. La Embajadora Mason ha desempeñado ya un papel muy útil entre bastidores al tratar de reducir las divergencias existentes en la Comisión sobre el registro, y sus ideas al respecto deben ser aplicadas. Estamos en deuda con ella por el papel que el Canadá y otros países interesados están desempeñando para conciliar diversas alternativas. Nuestro objetivo es acordar este año la aplicación de un registro que sea práctico, amplio y suficientemente extenso en lo que representa como compromiso político, para permitir que todos los países aquí representados puedan aprobarlo por consenso.

Australia y Nueva Zelandia desean dejar constancia de su admiración por el informe del Grupo de Expertos y por el profesionalismo con el que realizaron ese trabajo. Australia tuvo un participante en ese Grupo. Al igual que otros participantes, creemos que el esfuerzo iniciado por el Secretario General ha sido productivo y merece ser tratado con seriedad y respeto. Australia y Nueva Zelandia, por lo tanto, desean que las recomendaciones del Grupo de Expertos sean aprobadas y aplicadas sin demora.

Como fue aclarado en mi anterior intervención de esta mañana, este es un proyecto de resolución presentado por la Comunidad Europea y el Japón. Es obvio, entonces, que Australia y Nueva Zelanda no han sido partes principales en la evolución del proyecto de resolución. Esto no quiere decir que no nos interesen los asuntos contenidos en el proyecto de resolución. Nosotros, por supuesto, estamos comprometidos con el resultado del estudio del Grupo de Expertos, pero en la diplomacia que tuvo lugar en el período previo a la reunión de la Primera Comisión aquí en Nueva York, los conductos principales han sido otros.

Sin embargo, quiero dejar en claro que Nueva Zelandia y Australia creen que este período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas presenta la primera oportunidad a la comunidad internacional de avanzar en la forma de tratar la transparencia en materia de armas convencionales. Un registro de transferencia de armas convencionales es parte integral de ello. Al perseguir este objetivo, tenemos que velar porque este tema de las armas convencionales se separe claramente de nuestra expresión de opiniones sobre armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Pasando al fondo del proyecto de resolución presentado esta mañana, quiero aclarar que tanto Nueva Zelandia como Australia estiman que no hay que demorar más en aplicar las claras recomendaciones del estudio del Grupo de Expertos. En particular creemos que tenemos que tomar una decisión rápida e inequívoca de que la Asamblea General debe crear un registro de transferencias de armas convencionales en este período de sesiones de la Asamblea General y que debe empezar a aplicarse lo antes posible.

Del mismo modo, muchas naciones estiman que las actividades comprendidas por este proyecto de resolución no deben limitarse a las armas convencionales. Apoyaríamos que se hiciera un mayor estudio de la idea de que también se incorporaran las existencias y adquisiciones de armas de producción nacional a medida que el registro se estableciera y se aplicara progresivamente. En realidad, a largo plazo, la viabilidad y el éxito del registro tal vez dependan de su extensión a esos sectores. A nuestro juicio, sin embargo, la prioridad más importante de este período de sesiones es asegurar un compromiso político inequívoco sobre el alcance y el funcionamiento de dicho registro que sea aceptable para la vasta mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

De esto lógicamente se desprende que Australia y Nueva Zelandia consideran altamente beneficioso el proyecto de resolución paralelo patrocinado por Colombia y el Perú (A/C.1/46/L.23), que se refiere a la cuestión de las transferencias ilícitas de armas. Sería muy meritorio que se aprobara un proyecto de resolución por consenso por el que se creara un registro de armas convencionales paralelo a otro que tratara de las transferencias ilícitas de armas.

En vista de las preocupaciones y los enfoques precedentes de los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia, se ve claramente que estamos

firmemente a favor de un rápido progreso sustancial en este tema. Es motivo de cierta preocupación que una cuestión tan clara como esta no parezca, por lo menos hasta ahora, haber atraído el apoyo por consenso que esperábamos y que dábamos por descontado. Quizá esté implícito en los debates de las Naciones Unidas que cierta cantidad de negociaciones sean necesarias antes que todos los participantes se sientan cómodos con un producto final acordado. Creemos que ha llegado el momento de dejar de lado las divergencias existentes. Tenemos que tomar algunas decisiones de principio que correspondan al compromiso político compartido que se refleja en las declaraciones de muchos dirigentes procedentes de todos los ámbitos geográficos que representan a todas las convicciones políticas. Sería muy triste que en el nuevo ambiente en que trabajamos ahora la comunidad internacional en 1991 no pudiera tomar decisiones básicas convenidas sobre un registro de transferencias de armas convencionales.

Australia y Nueva Zelanda creen que ahora se nos presenta la oportunidad de tomar tal decisión sin ambigüedades y sin demoras. Respaldamos y apoyamos todo lo que se haga para llegar a un proyecto de resolución por consenso este año.

Sr. AALBU (Noruega) (interpretación del inglés): Permítaseme, en primer lugar, recalcar que mi delegación acoge con beneplácito el excelente estudio del Grupo de Expertos sobre las formas y los medios para promover la transparencia en la transferencia internacional de armas convencionales (A/46/301). Mi delegación comparte las recomendaciones presentadas por el Grupo de Expertos.

El estudio ha sido una base valiosa para las deliberaciones conducentes al proyecto de resolución titulado "Transparencia en materia de armamentos", que aparece en el documento A/C.1/46/L.18. La mayoría de los Estados dependen de las importaciones de armas para asegurar un nivel razonable de seguridad.

Como lo manifestaron oradores anteriores, el derecho inmanente de legítima defensa, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, implica que los Estados tienen también el derecho de adquirir armas con qué defensas. Pero al mismo tiempo, la acumulación excesiva de armas puede tener consecuencias negativas para la estabilidad regional e internacional y para un desarrollo sostenible. La última guerra puso de



manifiesto cómo pueden socavarse la paz y la estabilidad cuando un país puede adquirir un arsenal que sobrepasa con holgura sus necesidades de legítima defensa y amenaza a sus vecinos.

Durante los últimos años se han presentado diversas iniciativas para proporcionar más apertura y transparencia en el comercio mundial de armas. A este respecto, Noruega apoya la propuesta de la Comunidad Europea y el Japón para crear un registro universal de transferencia de armas, con los auspicios de las Naciones Unidas, a partir del 1° de enero de 1992.

Ese registro promovería una mayor apertura y transparencia en las transferencias internacional de armas y contribuiría a disminuir sus efectos desestabilizadores. Mi delegación comparte la opinión de que la promoción de la transparencia en la transferencia internacional de armas no es un objetivo en sí mismo, pero que la transparencia es un elemento esencial en el contexto más amplio de las medidas de fomento de la confianza, la limitación de armamentos y el desarme. A nuestro parecer, es una buena idea establecer un grupo de expertos calificados para elaborar los procedimientos técnicos necesarios para el funcionamiento de un registro, en particular de un formato normalizado para la presentación de informes por parte de los Estados Miembros.

Uno de los requisitos previos para garantizar el funcionamiento eficaz del registro es la participación universal en el sistema de presentación de informes. La Conferencia de Desarme es un foro importante para tratar la cuestión de la apertura y la transparencia crecientes en los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armamentos. La Conferencia de Desarme, como el único foro de negociación multilateral en materia de desarme, es perfectamente idónea para elaborar medios prácticos universales y no discriminatorios para aumentar la apertura y la transparencia en este sector, como se detalla en el proyecto de resolución.

Noruega apoyará todo lo que se haga para lograr este año una resolución de consenso sobre este tema.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.